



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia

03 MAR. 2016

VISTO:

La presentación realizada por el Departamento de Comunicación social, sede Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CDFHCS N° 58/2015 corresponde a este Consejo directivo designar a los miembros del Consejo departamental.

Que no hay objeciones para su aprobación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° sesión Ordinaria del Cuerpo, el 10 y 11 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dejar sin efecto la designación del Lic. Juan Manuel Oyarzún como representante por el claustro graduados no vinculados en razón de su nueva integración laboral a la Facultad.

Art.2º) Renovar a los representantes del claustro estudiantil, de carrera de Licenciatura en Comunicación Social, designando a los alumnos que se detallan en el anexo de esta resolución a partir del 14 de diciembre de 2015 y por el término que establece el Reglamento de funcionamiento de los departamento (Resol. CDFHCSN° 58/2015 y su anexo).

Art.3º) Ratificar lo actuado por este Consejo departamental desde la fecha de finalización del mandato de los miembros del cuerpo anterior

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 042-16
p/g


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: **042-16**

Anexo

Claustro alumnos del departamento de Comunicación social de la sede
Comodoro Rivadavia

Titulares:

Malvina Castro
Daniela Ortiz
Soledad Cristina
Giovanna de Knolsseisen
Cynthia Espinosa

Suplentes:

Luciana Robles
Carla Ruitord
Samanta López
Nicolás Gerdel
Fernando Blasco